



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 02 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0456</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 4

**“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos por prestación de servicios y las donaciones y transferencias con destinación específica menores de Mil (1.000) SMMLV. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que se suscribió el Contrato Interadministrativo N°. 209 de 31 de agosto de 2021 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto es *“PRESTAR SERVICIOS PARA EL*

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 02 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0456</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 4

**"Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)"**

*DESARROLLO DE UN CURSO PSICOPROFILACTICO DIRIGIDO A MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".*

Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$381.613.198).

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual el Contrato Interadministrativo No. 209.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, segregación del rubro "101 0105 – ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", creando el concepto, código y denominación: "101 0105 06 – CURSO PSICOPROFILACTICO PARA GESTANTES" de acuerdo con las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 0105	ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
101 0105 06	CURSO PSICOPROFILACTICO PARA GESTANTES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$381.613.198), provenientes del aporte municipal del Contrato Interadministrativo No. 209, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
1	INGRESOS	\$381.613.198
101	INGRESOS CORRIENTES	\$381.613.198

17

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 02 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0456</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 4

"Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)"

101.0105	ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$381.613.198
101.0105.06	CURSO PSICOPROFILACTICO PARA GESTANTES	\$381.613.198
<b>TOTAL ADICION INGRESO</b>		<b>\$381.613.198</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2021, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$381.613.198), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
2	GASTOS	\$ 381.613.198
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 376.157.158
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 285.002.468
201010301	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	\$ 285.002.468
20102	GASTOS GENERALES	\$ 91.154.690
2010201	ADQUISICION DE BIENES	\$ 35.756.690
201020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34.000.000
201020103	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	\$ 1.756.690
2010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 33.638.000
201020203	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 25.500.000
201020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 8.138.000
2010203	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 21.760.000
201020303	ALIMENTACION	\$ 21.760.000
202	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 5.456.040
20201	MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$ 5.456.040
<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>		<b>\$381.613.198</b>

07

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 02 de Septiembre de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0456</b>	<b>PAGINA:</b>	4 de 4

**“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GÓMEZ SANMIGUEL  
Subgerente Administrativo

Revisó: OLGA YANETH ROMERO RODRIGUEZ  
Subgerente Científica

Revisó: GUSTAVO ANDRÉS CHIA CACERES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

